



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de febrero de 2022	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación Modificación Presupuestaria 3/2022	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2022.....	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2022.....	5
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2022.....	6
7.- Aprobación del convenio con el Departamento de Educación para la renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea.	7
8.- Modificación Parcial de la Plantilla Orgánica	8
9.- Moción presentada por los grupos municipales Unidas-IE-Podemos, EH-Bildu y Navarra Suma acerca del proceso de descolonización del Sahara Occidental.....	10
10.- Propuesta de Declaración Institucional presentada por el grupo municipal Navarra Suma de apoyo al pueblo saharai.....	12
11.- Moción presentada por todos los grupos municipales sobre la invasión de Ucrania.	12
12.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la Korrika.....	15
13.- Ruegos y preguntas.....	16



ACTA

En Berriozar, a 30 de marzo de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadasles Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumberas	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de febrero de 2022

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de febrero de 2022.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20220080, 20220082 a 20220083, 20220093 a 20220096, 20220098, 20220100 a 20220101, 20220104 a 20220106, 20220108, 20220116 a 20220119, 20220121 a 20220126, 20220129 a 20220130, 20220133 a 20220147, 20220150, 20220152 a 20220162, 20220166 a 20220176, 20220179, 20220181, 20220186 a 20220188, 20220190 a 20220194, 20220196,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación Modificación Presupuestaria 3/2022

Es intención de este Ayuntamiento ampliar las aplicaciones presupuestarias existentes en el Presupuesto General Único del ejercicio 2022 con número:

- 1 13210 1200000 – RETRIB. POLICIA LOCAL
- 1 13210 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL POLICIA
- 1 15333 1200000 – RETRIBUCIONES OBRAS
- 1 15333 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL OBRAS
- 1 16300 1200000 – RETRIBUCIONES LIMPIEZA
- 1 16300 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA
- 1 17100 1200000 – RETRIBUCIONES JARDINES
- 1 17100 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL JARDINES
- 1 32310 1310000 – RETRIBUCIONES ESCUELA INFANTIL
- 1 32310 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA INFANTIL
- 1 92000 1200000 – RETRIBUCIONES SERVICIOS GENERALES
- 1 92000 1600000 – SEGURIDAD SOCIAL SERV.GENERALES

Esta actuación se realiza para llevar a cabo la modificación parcial de la Plantilla Orgánica. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda: ,

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 3/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2022.
2022ko martxoaren 30eKo Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 13210 1200000	<i>RETRIB. POLICIA LOCAL</i>	41.684,22
1 13210 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL POLICIA</i>	15.157,03
1 15333 1200000	<i>RETRIBUCIONES OBRAS</i>	2.964,53
1 15333 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL OBRAS</i>	1.085,02
1 16300 1200000	<i>RETRIBUCIONES LIMPIEZA</i>	5.929,05
1 16300 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA</i>	1.986,23
1 17100 1200000	<i>RETRIBUCIONES JARDINES</i>	5.929,05
1 17100 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL JARDINES</i>	2.170,03
1 32310 1310000	<i>RETRIBUCIONES ESCUELA INFANTIL</i>	2.018,97
1 32310 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA INFANTIL</i>	676,36
1 92000 1200000	<i>RETRIBUCIONES SERVICIOS GENERALES</i>	9.312,52
1 92000 1600000	<i>SEGURIDAD SOCIAL SERV GENERALES</i>	2.924,14
	TOTAL	91.837,15 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	91.837,15 €
	TOTAL	91.837,15 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2022

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2022, con número 1 32100 6320000 – RENOVACIÓN CUBIERTA COLEGIO MENDIALDEA.

Esta actuación se efectúa para la previsible renovación de la cubierta del Colegio Público, por lo que, es necesario dotar esta nueva partida con 160.000,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2022.
2022ko martxoaren 30eKo Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 32100 6320000	RENOVACIÓN CUBIERTA COLEGIO MENDIALDEA	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2022

Es intención de este Ayuntamiento crear las siguientes aplicaciones presupuestarias, en el Presupuesto General Único del ejercicio 2022, con número 1 32100 6250001 – MOBILIARIO PATIO COLEGIO MENDIALDEA, 1 32100 6290000 – ADECUACIÓN PATIO COLEGIO MENDIALDEA y 1 32100 6220000 – MURAL PATIO COLEGIO MENDIALDEA.

Esta actuación se efectúa para la previsible Adecuación del patio del colegio público Mendialdea, compra de mobiliario y realización de un mural, por lo que, es necesario dotar estas nuevas aplicaciones presupuestarias con 49.500,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

5



Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 32100 6250001	MOBILIARIO PATIO COLEGIO MENDIALDEA	20.000,00 €
1 32100 6290000	ADECUACIÓN PATIO COLEGIO MENDIALDEA	15.000,00 €
1 32100 6220000	MURAL PATIO COLEGIO MENDIALDEA	14.500,00 €
	TOTAL	49.500,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	49.500,00 €
	TOTAL	49.500,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2022

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2022, con número 1 15333 6390000 – ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD CHOPERA.

Esta actuación se efectúa para la previsible adecuación de la chopera para una mejor accesibilidad, por lo que, es necesario dotar esta nueva partida con 12.100,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2022.
2022ko martxoaren 30eKo Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 15333 6390000	ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD CHOPERA	12.100,00 €
	TOTAL	12.100,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.100,00 €
	TOTAL	12.100,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación del convenio con el Departamento de Educación para la renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea.

Visto el texto del convenio remitido por el Departamento de Educación que tiene por objeto la realización de las obras de renovación de la cubierta del Colegio Público Mendialdea.

Teniendo en cuenta que el marco legal de las actuaciones municipales en materia de educación viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Espacio Urbano de 23 de marzo de 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar para la renovación de la cubierta del colegio público de educación infantil y primaria "Mendialdea" de Berriozar.

Segundo.- Adoptar el compromiso de ejecución de las obras de renovación de parte de la cubierta del



colegio público Mendialdea y elementos traslúcidos de patios interiores cuya licitación se prevé realizar en el mes de mayo de 2022 y la ejecución de las obras se realizarán en los meses de julio y agosto, finalizando, en todo caso, antes del 1 de octubre de 2022.

Tercero.- Comunicar al Departamento de Educación que el proyecto de las referidas obras está en fase de redacción y no se puede precisar el coste total con exactitud, pero el presupuesto total estimado es de 160.000 € y las obras serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 1 32100 6320000 – RENOVACIÓN CUBIERTA COLEGIO MENDIALDEA.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Modificación Parcial de la Plantilla Orgánica

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que la modificación de la plantilla orgánica requerirá el cumplimiento de los mismos trámites que los establecidos para su aprobación, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto el informe de Recursos Humanos, el acuerdo de modificación de complementos firmado con fecha 16 de diciembre de 2021 y el acta de la reunión mantenida el día 10 de febrero de 2022 entre el equipo de gobierno y la representación sindical.

Visto el informe de la Interventora en el que certifica la disponibilidad de crédito.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Estructura Municipal de 23 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Modificar los complementos de las siguientes plazas, quedando de la siguiente manera:

Área de secretaría (niveles D auxiliares administrativas):

- 050
- 073
- 051-072-75

- Complemento de puesto de trabajo= 34,26%
- Complemento de nivel= 15%

Área de obras, jardines y limpieza (niveles D empleados/as servicios múltiples):

- 014
- 065
- 079-80
- 115
- 114
- 116



- Complemento de puesto de trabajo= 23,00%
- Complemento de nivel= 15%
- Complemento de riesgo: 7%

Área de Escuela Infantil (niveles D limpiadoras):

- 93
- 99
- 112
- Complemento de puesto de trabajo= 12%
- Complemento de nivel= 15%
- Complemento de riesgo: 4%

Policía Municipal

- Auxiliar de policía
- Complemento específico= 45%
- Complemento de puesto de trabajo= 19,97%
- 023,025,026,029,032,033,061,068,069,074 (agentes de policía)
- Complemento específico= 45%
- Complemento de puesto de trabajo= 21,91%
- 055 (cabo policía municipal)
- Complemento específico= 45%
- Complemento de puesto de trabajo= 23,85%
- Complemento de jefatura=10%
- 071 (jefe policía municipal)
- Complemento específico= 45%
- Complemento de puesto de trabajo= 32,65%
- Complemento de jefatura=10%
- Complemento de especial disponibilidad=10%

Dichos complemento se harán efectivos con fecha 1 de enero de 2022.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

[Punto 8. Puntua](#)



9.- Moción presentada por los grupos municipales Unidas-IE-Podemos, EH-Bildu y Navarra Suma acerca del proceso de descolonización del Sahara Occidental.

Los grupos abajo firmantes, presentamos en el Ayuntamiento de Berriozar la siguiente

MOCION

Exposición de motivos:

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

Fue el pasado 18 de marzo cuando salía a la luz un comunicado de la Casa Real marroquí, asegurando que “España considera la iniciativa marroquí de autonomía, presentada en 2007, como la base más seria, creíble y realista para la resolución de este diferendo.

*En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado el plan del gobierno de **Marruecos** que pretende anexionarse el Sahara Occidental*

El gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra de lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconoce, en la resolución 690 del 29 de abril 1991, el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación y exige un referéndum.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el gobierno español está absolutamente en contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El Estado Español tiene una gran responsabilidad en la que fuera su provincia número 53 ya que Naciones Unidas consideró nulos los Acuerdos de Madrid de 1975, por los que España transfería de facto la soberanía a Marruecos y Mauritania. De hecho, Naciones Unidas ha seguido considerando a España como potencia administradora, a pesar de que Marruecos ha ejercido el control sobre el territorio.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2022.
2022ko martxoaren 30eKo Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Es por ello que se presentan los siguientes puntos de acuerdo:

1. *El Ayuntamiento de Berriozar apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU y el derecho internacional, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe democrática saharauí (RADS)*
4. *El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a seguir trabajando porque se cumpla la legalidad internacional sobre el pueblo saharauí y denunciando las vulneraciones de derechos humanos que sigue sufriendo.*
5. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad con el pueblo saharauí.*
6. *El Ayuntamiento de Berriozar, muestra el rechazo a la decisión unilateral de PSOE sobre Sahara, dejando al pueblo Saharauí en desamparo ante la ocupación, la represión e incumplimiento de DDHH y expolio de sus recursos naturales por parte del Reino de Marruecos.*
7. *El Ayuntamiento de Berriozar emplaza al presidente Sánchez a informar detalladamente de este asunto y recuperar el acuerdo político seguido en esta cuestión y roto de forma incomprensible con la comunicación remitida al Rey de Marruecos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por los grupos municipales Unidas-IE-Podemos, EH-Bildu y Navarra Suma acerca del proceso de descolonización del Sahara Occidental.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejál	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejál	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejál	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejál	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				



11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	0	4	0	0

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Propuesta de Declaración Institucional presentada por el grupo municipal Navarra Suma de apoyo al pueblo saharai.

La propuesta ha sido retirada del orden del día por haberse acordado una moción conjunta con los grupos municipales de Unidas-IE-Podemos y EH Bildu.

[Punto 10. Puntua](#)

11.- Moción presentada por todos los grupos municipales sobre la invasión de Ucrania.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Rusia de atacar e invadir Ucrania ha provocado decenas de muertes, centenares de personas heridas y muchísimas personas que se están desplazando, huyendo de las bombas.

Los ataques persistentes llevados a cabo por el Gobierno de Rusia son una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita, y una violación flagrante del derecho internacional que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar denuncia el ataque militar de Rusia y reclama su cese inmediato y la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.*



2. *El Ayuntamiento de Berriozar exige el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar hace un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones al conflicto bélico iniciado por Rusia.*
4. *El Ayuntamiento de Berriozar se reafirma en que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y mediante el diálogo político en base a los acuerdos de Minsk, firmados por todas las partes en 2014. Dichos acuerdos fueron auspiciados por la OSCE y suponen el marco para estabilizar la situación política en la zona.*
5. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a las instituciones europeas a atender a las personas desplazadas de Ucrania que están buscando refugio en otros países europeos y muestra su voluntad de facilitar cualquier proceso de acogida que pueda darse en Berriozar.*
6. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra todo su respaldo y solidaridad con el pueblo de Ucrania y con todas las víctimas del conflicto.*

El grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente enmienda de adición a la moción:

7. *El Ayuntamiento de Berriozar solicita la puesta en libertad del periodista Pablo González, que lleva más de un mes preso e incomunicado sin poder ver a su familia ni a su abogado, y al que no se le están respetando los derechos reconocidos en la legalidad internacional.*
8. *El Ayuntamiento de Berriozar solicita a la OTAN que no intervenga en el conflicto ni trate de condicionar los acuerdos de paz que puedan alcanzar las partes implicadas, en base a intereses geopolíticos.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por todos los grupos municipales sobre la invasión de Ucrania y la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de EH Bildu.

Detalle de la votación.

Apartado: Moción presentada por todos los grupos municipales. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad



Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO 7 DE LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	4	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO 8 DE LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			



11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +		X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X					
Total					9	8	0	0	0

[Punto 11. Puntua](#)

12.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la Korrika.

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la celebración de la vigésima segunda edición de la Korrika, que pasará por Berriozar el sábado 2 de abril tras la adquisición por parte del Ayuntamiento del tradicional kilómetro, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo a la 22^a edición de la Korrika como marcha a favor del euskera, lengua que es patrimonio de nuestra tierra y que no debe ser objeto de manipulaciones políticas.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar se desmarca de cualquier exhibición que pueda producirse durante la Korrika, tal y como ha ocurrido en anteriores ediciones, de fotografías e imágenes de presos de ETA que puedan ser consideradas como enaltecimiento del terrorismo y que nada tienen que ver con el objeto social de la Korrika.*
- 3. Hacer llegar esta propuesta de acuerdo a las entidades organizadoras de la 22^a edición de la Korrika, así como a los medios de comunicación.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:



Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre la Korrika.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	8	0	0	0

[Punto 12. Puntua](#)

13.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos, Iñaki Bernal, ha repetido el ruego hecho al equipo de gobierno en la anterior sesión plenaria y el alcalde le ha contestado que el tema se tratará en la próxima Comisión de Estructura Municipal.

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha comunicado que se han publicado dos convocatorias de subvención referentes a carriles bici y actividades culturales. El alcalde le ha contestado que se estudiarán dichas convocatorias.

[Punto 13. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:00 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.